

DECRETO EXENTO N° 926

DALCAHUE, 27 de marzo del 2014.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2014; El Convenio entre Indap y la Municipalidad de Dalcahue, La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Resolución N° 1656 del 01.07.2013, donde Aprueba Convenio de INDAP-Municipalidad de Dalcahue, donde Aprueba Convenio PDTI Temporada 2014-2015.

2.- El Presupuesto Municipal para el año 2014.

DECRETO:

1.- Otórguese aporte a la institución que indica, con motivos y fines que señala: (temporada 2014-2015)

- PDTI (24.03.099.002.005) \$ 4.800.000.-

2.- Por efecto contable y Presupuestaria se depositaran los recursos a la cuenta corriente Administración de Fondos perteneciente a la Municipalidad de Dalcahue.

3.- El Gasto que devengue la cancelación de este aporte se imputará a la cuenta Presupuestaria 24.03.099.002 Otras entidades públicas, del Presupuesto municipal Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Dalcahue, para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencia

PALP/CIVG/RCCC/pyoa



PABLO ANDRES ELMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE